ADENDA No. 01 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
IES- SAMC-002-2026

CONSIDERANDO

Que el 26 de octubre de 2026 la Institución Educativa de Santander publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia.

Que el literal b) del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada.

Que el cronograma publicado fijó como plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones el 30 de octubre de 2026, término que, descontados el sábado 31 de octubre, el domingo 1 y el festivo 2 de noviembre, comprende cuatro (4) días hábiles. Que, en garantía del término legal y de los principios de transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes, resulta necesario ampliar dicho plazo hasta completar los cinco (5) días hábiles previstos en la norma.

Que igualmente resulta procedente ajustar las demás actividades del cronograma del Proceso de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el cual vencerá el **martes tres (3) de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ampliar el plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes, el cual vencerá el **martes tres (3) de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.**, conservando la antelación de un (1) día hábil respecto de la expedición del acto administrativo de apertura exigida por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar las demás actividades del cronograma del Proceso de Contratación, el cual será actualizado en la plataforma transaccional SECOP II y constituye el instrumento oficial de consulta para los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. Las demás disposiciones del proyecto de pliego de condiciones y de los Documentos del Proceso continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese la presente Adenda en la plataforma SECOP II y comuníquese a los interesados a través del módulo de mensajes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

OMAR FUENTES SANABRIA
Rector.

Proyectó: Silvia Suarez – ABG- CPS